

Caso Bruma suma capítulo decisivo y vuelve a remecer al Maule

Patricio Moraga Vallejos. Colaboración: Moisés Fuenzálida Quiroz

Ministerio Público está buscando imputar de homicidio culposo a tres tripulantes de la embarcación Cobra y la empresa Blumar, por la desaparición y muerte de siete pescadores de la lancha Bruma. La defensa sostiene que la nave menor no fue advertida a tiempo y descarta intención en provocar el hecho de la colisión con resultado de muerte



Durante tres días, en el juzgado de garantía de Coronel, región del Bío-bío, se llevó a cabo la audiencia de formalización de los tripulantes de la embarcación Cobra y de la empresa Blumar, propietaria de la anterior, por la colisión y naufragio de la lancha pesquera artesanal Bruma y que significó la desaparición y muerte de sus siete ocupantes, en un hecho que conmocionó al país y lo sigue haciendo.

Este lunes, el juez Jorge Henríquez deberá pronunciarse sobre las medidas cautelares de arresto domiciliario

nocturno, arraigo nacional y firma quincenal, solicitadas por el Ministerio Público en su investigación, la que busca imputar a Roberto Mancilla Gallardo (capitán/patrón), Luis Macaya Andrade (oficial de guardia de puente) y Jaime Sandoval Lepe (vigía de guardia) y la empresa Blumar, los delitos de homicidio culposo e infracción a la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Pero más allá de esa resolución que se espera para inicios de la semana, y a casi un año de ocurrido el trágico hecho -la madrugada del 30 de marzo del año pasado- al noreste de la isla Santa

María, el dolor sigue siendo inmenso en Constitución, lugar de donde eran los malogrados pescadores del Bruma: Carlos Escarate Ramírez, Julio Gallardo Díaz, Jonathan Torres Saldaña, Juan Muñoz Balladares, José Carrasco González, José Medel Sepúlveda y José Medel González, capitán y armador. Las heridas no han cicatrizado entre los familiares de las víctimas, algunos de los cuáles se trasladaron hasta Coronel para seguir de cerca el desarrollo de la audiencia de formalización.

Además, la revisión del caso se vio precedida algunos días por la develación de audios por parte del canal de televi-

sión Mega en los que se escucha a tripulantes del Cobra referirse a lo ocurrido, asumiendo haber colisionado con la embarcación menor Bruma. Un caso que ha dejado al descubierto una serie de contradicciones por parte de la embarcación Cobra y sus tripulantes, durante el desarrollo de la investigación, lo que en su momento motivó al impulso de una comisión parlamentaria investigadora y que, a poco andar, además sumó el suicidio de Juan Sanhueza Henríquez, uno de los vigías de la nave.

Posiciones

El caso Bruma ha generado posiciones



encontradas. Si bien ya no está en entredicho que Cobra impactó a la lancha pesquera, si hay diferentes apreciaciones frente a lo ocurrido.

“Cobra colisionó con su proa a la lancha motor Bruma causando su hundimiento; la desaparición y la muerte de los tripulantes a bordo, fue facilitada por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de delitos”, sostuvo la fiscal regional Marcela Cartagena.

En este sentido, sostiene que la embarcación mayor debía velar por una navegación segura, evitando abordajes y colisiones, más aún cuando -dice- Cobra acababa de realizar un cambio de rumbo, en horario nocturno y en una zona de alto tráfico.

Plantea que se está en presencia de siete homicidios culposos, pese a que -señala- no hay dolo en lo ocurrido por cuanto los elementos a la vista no permiten atribuir a la acción de los imputados la intención directa, eventual ni homicida, de querer causar este hecho. Por su parte, la defensa encabezada por Alejandro Espinoza, indica que los tripulantes de Cobra no detectaron la presencia de la lancha Bruma, y que no existió una acción culpable en provocar el accidente.

“En relación al accidente mismo, tenemos la convicción y los antecedentes para demostrar que en este accidente no existió de parte de la tripulación del Cobra ninguna omisión o conducta culpable que haya tenido incidente en el resultado producido”, dijo el abogado.

También descartó una acción de obstrucción al proceso de investigación y un accionar negligente de los tripulantes de Cobra.

Los familiares de los pescadores fallecidos tampoco se han quedado al margen de la discusión. Refutan la versión de la defensa, indicando que la luz de tope de la lancha Bruma sí fue advertida por el Cobra, al igual que por otras naves como el Vichuquén y Tontito que navegaban en la zona y que esquivaron a la embarcación menor que en esos momentos se encontraba “fondeada”. Además, han expresado su disconformidad por las medidas cautelares solicitadas, esperando unas más gravosas como la prisión preventiva para los tripulantes del Cobra.

“Como familias seguimos todos juntos pidiendo justicia, que ojalá estén en la cárcel y todos los años que corresponda. Y por el momento hacemos el llamado para que el juez dé el arresto completo ya que al menos eso nos daría algo de tranquilidad durante el tiempo que dure la investigación”, sostuvo Catalina Medel, a la espera de las novedades que puedan producirse este lunes en el tribunal de Coronel. ●